



MUNICIPALIDAD DE LAJA
 DEPTO. DE EDUCACIÓN
 ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 1671.r /

MAT: AUTORIZA PROFESIONAL A
 CONTRATA DANIELA PUENTES
 PARRA POR LICENCIA MÉDICA
 EN LA ESCUELA "PUENTE
 PERALES".

LAJA, 14 de marzo 2017.

VISTOS:

1. Oficio N° 04 de fecha 02.03.17 del Director de la Escuela G-982 "Puente Perales", autorizado por la Directora (R) del Departamento de Educación Municipal.
2. Padem 2017.
3. Dotación Docente 2017.
4. Decreto 170 del 14.05.09, que fija normas para determinar alumnos con necesidades especiales.
5. Ley 20.248 del 01.02.08, sobre Subvención Escolar Preferencial.
6. Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
7. Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** la contratación en la dotación docente comunal en reemplazo para desempeñar funciones en la Escuela G-982 "Puente Perales" RBD 4254-4, a la profesional de la educación que se indica, desde el 03 de marzo al 11 de abril de 2017:

Nombre	Daniela Andrea Puentes Parra
R.u.t.	
Título	Profesor de Educación Básica con Mención en Educación Matemática
Cargo	docente de aula
N° de horas	30 horas, Gestión 03 horas, Integración 03 horas, SEP
Nivel de Enseñanza	básica
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Estefanía Flores Acuña (R.u.t. N°)

2.-**ORDÉNASE** que el pago del presente decreto se impute al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

3.- **REGÍSTRESE** el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Información del Estado (SIAPER).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
 SECRETARIA MUNICIPAL


VLADIMIR FICA TOLEDO
 ALCALDE

VFT/MHL/MMM/AMR/DVQ/lrc.
DISTRIBUCION: /
 - DAEM (4)
 - Archivo SSMM/